

DECRETO 125 DE 1987

(enero 23)

por el cual se suprime un cargo del servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 21 y 5 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de febrero de 1987, suprimase el cargo de Agregado Civil Ad-Honorem en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Uruguay, ocupado por el señor Emiliano Camargo.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de enero de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JULIO LONDOÑO PAREDES.